

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
Canalización a Instancias Competentes para Atención y Seguimiento de Casos de Violencia					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DTys/DM/02	
De acuerdo a las necesidades y/o problemáticas de las mujeres víctimas de violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades, se orienta y canaliza a las mujeres a los diferentes servicios, tales como: Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México, Secretaría del Empleo del Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 96 Quaterdecies fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 72 y 73 apartado A. fracción XXVI del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, vigente Artículo 2.137. fracciones VIII y XVI del Libro Segundo de las Atribuciones de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, del Compendio Reglamentario Municipal de San Mateo Atenco.			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la usuaria acuda a la Dirección de la Mujer, ubicada en las instalaciones de Ciudad Mujeres San Mateo Atenco, Estado de México, a solicitar orientación.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS		N/A	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZARSE EL CIUDADANO		La usuaria deberá acudir a las oficinas de la Dirección de la Mujer de San Mateo Atenco, Estado de México, registrará su asistencia en el libro de registro de visitas, será atendida por personal de la Dirección, planteará su problemática y/o necesidad de servicio, se orientará y canalizará a la instancia correspondiente.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		El tiempo de respuesta varía dependiendo de la afluencia de usuarios en la Dirección de la Mujer, siendo de 15 a 20 minutos.			
COSTO:		GRATUITO Fundamento Jurídico			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE LA MUJER				SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LCDA. ESMERALDA ÁLVAREZ RAMÍREZ	
DOMICILIO:	CALLE:	MIGUEL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	1315	
COLONIA:	SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN		MUNICIPIO:	SAN MATEO ATENCO	
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	722 934 27 02	83197	N/A	direcciondelamujer@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el costo?				
RESPUESTA:	No tiene costo				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los requisitos?				
RESPUESTA:	Solo proporcionar datos personales para el llenado de una ficha de atención				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Este servicio es proporcionado únicamente a personas pertenecientes al Municipio de San Mateo Atenco?				
RESPUESTA:	No, este servicio está dirigido para todas las mujeres.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  LIC. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ GARCÍA	 LIC. ESMERALDA ÁLVAREZ RAMÍREZ	 01/08/2025. COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA